

	INFORME DE PONENCIA PRIMER DEBATE	Versión: 1
	PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	Fecha Aprobación: 08/09/2016
		Página: 1 de 16

NIT. 800186268-7

**COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO, CONTROL DE CUENTAS Y CONTROL FISCAL.
INFORME DE PONENCIA
PARA PRIMER DEBATE EN COMISIÓN**

Proyecto de Ordenanza No. 003 del 01 de marzo del 2024

“POR LA CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LA VIGENCIA FISCAL 2024”

PONENTE: JUAN CARLOS DUQUE SANCHEZ

1. ANTECEDENTES

Mediante ordenanza 007 del 14 de noviembre del 2023, la Honorable Asamblea Departamental aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024, que el Gobierno Departamental facultado en el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), la ley 2200 de 2022 y el artículo 59 de la ordenanza 001 de 1997 (Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental) expidió decreto 1103 del 29 de diciembre del 2023, **por medio del cual se liquida el presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2024.**

Que el Gobierno Departamental mediante Decreto No. 0126 por medio la cual se convoca sesiones Extraordinarias y radicó ante la Asamblea Departamental, proyecto de ordenanza 003 del 01 de marzo de 2024 “POR LA CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTO O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2024”.

Que las adiciones constituyen un tipo de modificación al presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, hacen parte del proceso de ejecución y operan básicamente cuando se requieren incorporar recursos inicialmente no contemplados en el presupuesto aprobado y que servirán de base para abrir gastos adicionales para aumentar los existentes.

2. UNIDAD DE TEMATICA

De conformidad al capítulo III, artículo 96 de la ley 2200 del 2022, el presente proyecto de ordenanza 003 de 01 de marzo del 2024 “POR LA CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTO O APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2024” se verificó que cumpla con el requisito de Unidad de tematica, para el cual se pudo constatar que por tratarse de un mismo tema y referirse en una única materia (Adición Presupuestal), por lo cual se centra en que la Asamblea realice unas adiciones al presupuesto a través de una adición de recursos corrientes y recursos de capital del Departamento, cumple con este requisito.

3. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad a los documentos aportados con el proyecto de ordenanza 003 del 01 de marzo del 2024 y basados en el inciso segundo del artículo 96 de la ley 2200 del 2022, y que es requisito obligatorio para que la Corporación Departamental pueda dar trámite, estudio y aprobación a cualquier proyecto de ordenanza que esta debe ir acompañada de una exposición de motivos que explique su alcance y las razones que lo sustenten, se pudo constatar que este documento se encuentra anexado al proyecto de ordenanza 003 del 01 de marzo del 2024, y que adicionalmente está orientada y justificada para que la Asamblea departamental estudie la propuesta del ejecutivo.

 <p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</p>	INFORME DE PONENCIA PRIMER DEBATE PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	Versión: 1
		Fecha Aprobación: 08/09/2016
		Página: 2 de 16

NIT. 800186268-7

4. INICIATIVA DEL PROYECTO

Que el ARTÍCULO 119. De la ley 2200 de 2022 establece las **Atribuciones de los Gobernadores**. En su numeral 50 menciona que son funciones del ejecutivo "En el marco de las facultades pro tempore para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del Presupuesto General del Departamento, servicio de la deuda pública e inversión; en ejecución de sus políticas, programas subprogramas y proyectos, establecidas en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia."

Así las cosas, el único que puede presentar Proyectos de Ordenanza para modificaciones del Presupuesto es el Gobernador, razón por la cual al haber sido presentado es proyecto de ordenanza 003 del 01 de marzo del 2024 por el ejecutivo, es procedente darle trámite ante la Corporación, así mismo lo dispone el (Estatuto Orgánico de presupuesto).

5. FUNDAMENTOS LEGALES

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA

Artículo 300. De la constitución política de Colombia, les confiere a las Asambleas Departamentales la competencia para:

Numeral 3. Adoptar de acuerdo con la Ley los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas, con la determinación de las inversiones y medidas que se consideren necesarias para impulsar su ejecución y asegurar su cumplimiento.

Numeral 5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos.

Artículo 305. De la constitución política de Colombia, dispone que sea atribuciones de los Gobernadores, entre otras:

Numeral 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales.

Numeral 2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

Numeral 4. Presentar oportunamente a la asamblea departamental los proyectos de ordenanza sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos.

DECRETO LEY 111 DE 1996

ARTICULO 79. Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el gobierno.

ARTICULO 80. El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

ARTÍCULO 81. Ni el Congreso ni el gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones.

	INFORME DE PONENCIA PRIMER DEBATE PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	Versión: 1
		Fecha Aprobación: 08/09/2016
		Página: 3 de 16

NIT. 800186268-7

ARTÍCULO 82. La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

ARICULO 109. Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que fuere pertinente. Norma que se plasmó en la Ordenanza 001 de 1997, ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL.

LEY 2200 DEL 2022

De conformidad con la ley 2200 de 2022 ARTICULO 5 **Regulación de los Departamentos en materias especiales** en su numeral 3 que establece que "En materia de programación, aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos de los entes territoriales departamentales, en lo pertinente se someterán a la ley orgánica de presupuesto, cuya programación deberá tener coordinación con el plan departamental de desarrollo".

En el mismo sentido el ARTICULO 19 de la ley 2200 del 2022, **Funciones de las Asambleas**, en su numeral 5, manifiesta "*Autorizar al gobernador de manera pro tempore de precisas facultades para; incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del Presupuesto General del Departamento, servicio de la deuda pública e inversión; en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia.*"

ORDENANZA 001 DE 1997

NUMERAL 4 COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

ARTICULO 22. Ingresos corrientes, son los recursos que en forma continua recauda el departamento por mandato legal y que no se originan por efectos contables o presupuestales, por cambios en el patrimonio o por creación de un pasivo.

ARTICULO 23. Recurso de Capital, son ingresos extraordinarios originados en operaciones contables o presupuestales, por recuperación de la inversión, cambios en el patrimonio, creación de un pasivo, rendimientos financieros y en general todos los ingresos que por actividades distintas a las inherentes al departamento de acuerdo a sus funciones y atribuciones legales.

NUMERAL 11 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 93. Si durante la ejecución del presupuesto Departamental, se hace necesario incrementar el monto de la apropiaciones para completar las insuficientes o para la apertura de nuevos rubros presupuestales, se podrá abrir créditos adicionales; para lo cual el Gobierno Departamental preparará y presentará a la Asamblea Departamental proyecto de ordenanza sobre adiciones y traslados respecto de apropiaciones existentes o no existentes en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamientos, servicio de la deuda y gastos de inversión.

ARTÍCULO 94. La disponibilidad de los recursos del Departamento para la apertura de créditos adicionales al presupuesto deberá ser certificado por el Contador General del Departamento.

ESTUDIO DEL PROYECTO DE ORDENANZA 003

Que el día 1 de marzo de 2024, fue radicado ante la secretaría General de la Asamblea Departamental, proyecto de ordenanza 003 y que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento interno de la Asamblea, fue remitido a la comisión de Hacienda como responsable de estudio en primer debate.

	INFORME DE PONENCIA PRIMER DEBATE	Versión: 1
	PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	Fecha Aprobación: 08/09/2016
		Página: 4 de 16

NIT. 800186268-7

El presidente de la comisión mediante oficio fechado del 04 de marzo de 2024, designó ponente al Honorable Diputado JUAN CARLOS DUQUE SANCHEZ, quien mediante oficio del día 8 de marzo, solicitó prórroga del plazo establecido en el reglamento interno para la presentación de la ponencia para estudio por parte de la COMISIÓN DE HACIENDA.

Una vez recibido el proyecto de ordenanza 003 de 01 de 2024, por parte del ponente, se verificó que el mismo cumpla con la legalidad del mismo, con el objetivo de proceder al dar estudio del proyecto, de esta manera, se corroboró que junto con este proyecto llegara adjunto los requisitos que son de carácter obligatorio para que la corporación departamental den trámite, estudio y aprobación de cualquier proyecto de ordenanza que deben hacer parte del proyecto como son la exposición de motivos y el Plan Operativo Anual de Inversiones, y de igual manera se solicitaron las certificaciones de los Recursos por parte de la Secretaria de Hacienda y también solicitaron información necesaria para el estudio de este proyecto.

Que a partir del día 04 de marzo, se invitaron a los diferentes Secretarios de Despacho al recinto de la Asamblea para brindar la información necesaria de acuerdo a los recursos asignados a los diferentes Proyectos y programas.

El estudio de este proyecto se inició con el Secretario de Hacienda el doctor CHARLES LIVINGTON, como asesor permanente de la Asamblea Departamental durante la etapa de estudio del proyecto.

El secretario manifiesta que el Gobierno Departamental a través del proyecto de ordenanza 003 de 2024, solicita adición de recursos al presupuesto para la vigencia 2024, por un monto de 238.002.006.278, detallando los ingresos en ingresos corrientes, recursos de capital de la misma manera detalla los Gastos o Apropriaciones para la vigencia 2024 detallándolo de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE RENTAS	VALOR
RECURSOS CORRIENTES	44.706.266.578
RECURSOS DE CAPITAL	193.295.739.700
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS	238.002.006.278
PRESUPUESTO DE GASTOS	VALOR
TRANSFERENCIA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	1.439.554.805
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GOBERNAMENTAL	17.723.780.473
GASTOS DE INVERSION	218.838.671.000
TOTAL GASTOS DE APROPIACION	238.002.006.278

En el análisis de las cifras reportadas solicitadas en el proyecto de adición, por el concepto de ingresos solicitan adicionar recursos corrientes por un monto de 44.572.875.311 los cuales se soportan mediante el decreto 2295 del 2023, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación, donde se estipulan los ingresos que serán transferidos al Departamento, por concepto de ley 1ra de 1972 y participación IVA.

En este sentido el Gobierno Departamental mediante ordenanza 007 de del 14 de noviembre del 2023, aprobó presupuesto para la vigencia 2024 y mediante el decreto 1103 del 29 de diciembre del 2023 se liquida el presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2024. En este análisis se pudo determinar una diferencia de 200 millones entre el valor solicitado y el valor soportado por el Gobierno Departamental, para el cual se solicita al secretario de Hacienda realice la corrección correspondiente. (ver Formato)

	INFORME DE PONENCIA PRIMER DEBATE	Versión: 1
	PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	Fecha Aprobación: 08/09/2016
		Página: 5 de 16

NIT. 800186268-7

CODIGO INGRESO	CONCEPTO INGRESO	VALOR LIQUIDADO DECRETO 1103	VALOR LIQUIDADO DECRETO 2295	DIFERENCIA
03-1.1.2.6.5.14	LEY 1 DE 1972	98.000.000.000	134.155.000.000	36.155.000.000
03-1.1.2.6.3.9	PARTICIPACION DE IVA ANTIGUAS INTENDEN	32.000.000.000	40.217.875.311	8.217.875.311
RECURSOS CORRIENTES				44.372.875.311

El valor solicitado en el proyecto de ordenanza 003 de 2024, por concepto de Recursos de Capital, corresponden a los saldos en bancos después de haber descontado las cuentas por pagar y las reservas, estos recursos fueron certificados por la secretaria de Hacienda a través del Contador General del Departamento y el Tesorero General del Departamento, como requisito exigido en la ordenanza 001 de 1997.
(ver Anexos certificados)

CONCEPTO	VALOR
RECURSOS DE CAPITAL	
RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	131.000.000.000
RB ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1.843.911.013
RB ESTAMPILLA PROCULTURA	3.763.833.984
RB FONDO DE SEGURIDAD - FONSET	1.279.875.285
RB FONDO SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	13.623.723.428
RB INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURÍSTICA	22.591.853.243
RB MULTAS SIMIT	87.032.198
RB RECURSO PESCA	84.342.556
RB SOBRETASA ACPM	1.626.887.230
RB SOBRETASA BOMBERIL	34.000.000
RB SOBRETASA DEPORTIVA	128.318.921
RB SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	16.162.220.489
RB TRANSFERENCIA SECTOR ELÉCTRICO	1.069.741.353
TOTAL ADICIÓN RECUROS DE CAPITAL	193.295.739.700

Siguiendo con el estudio del proyecto de ordenanza 003 de 2024, el Secretario de Hacienda realizo exposición del Presupuesto de Gastos o Apropriaciones.

Se solicita modificación del Artículo 2 por que se estipula vigencia 2023 y es 2024.

ARTICULO 2º. Adiciónese al Presupuesto de Gastos o Apropriaciones para la vigencia fiscal 2023 la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOS MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 238,002,006,278), según el siguiente detalle:

Posteriormente se presentaron el Contralor Departamental y todos los Secretarios de Despacho entre los días del 4 al 12 de marzo, hicieron sus correspondientes presentaciones explicado y justificando la conveniencia del proyecto de ordenanza y de los proyectos y programas que afectan las carteras a las cuales representan ante los Honorables Diputados, la comunidad y a través del Facebook live

SECRETARIO GENERAL

El secretario manifiesta en su exposición que a su cartera se le asignaron 7000 millones entre los cuales se destacan los siguientes proyectos de bienestar social del talento humano de la administración, la organización de la gestión documental, mediante la actualización de archivo general del departamento en este mismo tema la adquisición de un vehículo tipo furgón con las especificaciones necesarias para el transporte de los archivos del departamento, se realizara la actualización de los bienes del departamento a través de un inventario y avalúos actualizados en busca de poder asegurarlos con los valores correctos y tener claridad de los bienes con que cuenta en Departamento, se invertirá también en la recuperación del edificio denominado edificio de abogados diagonal al Sena, para el traslado de oficinas administrativas de la gobernación, también manifestó realizar una inversión en temas de seguridad de las áreas administrativas a través de hulleros, cámaras, información digital y otros

NIT. 800186268-7

BPIN	PROYECTO	RECURSO	VALOR
SECRETARIA GENERAL			\$7,000,000,000
2020002880019	DESARROLLO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA SAN ANDRÉS	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$500,000,000
2020002880021	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$1,000,000,000
2020002880023	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA TRANSPARENCIA DE LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS.	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$500,000,000
2020002880057	CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, ADQUISICIÓN, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE EDIFICIOS	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$5,000,000,000

SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

El secretario manifiesta en su exposición que a su cartera se le asignaron 20.118 millones entre los cuales se destacan los siguientes proyectos la construcción un centro propio de bienestar animal, la actualización del PGIRS y la gestión integral de los residuos sólidos especiales que busca organizar la isla desde la sensibilización en la fuente de la clasificación y organización de los residuos sólidos, con el fin de recoger, almacenar temporalmente los residuos especiales para posteriormente ser evacuados como disposición final, mitigando los puntos críticos como acumulación de estos residuos en el departamento, también manifestó la implementación de los planes, políticas y programas ambientales para la conservaciones de los recursos ecosistémicos. Por último, nos indicó las ampliaciones de los sistemas de acueducto y alcantarillado en el sector de morrislanding, sectores que hoy no cuentan con los servicios mencionados, y un tema muy importante que impactara a toda la comunidad a los sectores del distrito cuatro y es la adquisición de los predios necesarios para la construcción del sistema de alcantarillado fluvial.

SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE			\$20,118,472,653
2020002880045	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA, ISLA CARIBE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$160,000,000
2020002880045	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA, ISLA CARIBE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	RB INFRAESTRUCTURA PÚBLICA TURÍSTICA	\$3,200,000,000
2020002880045	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA, ISLA CARIBE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	RB TRANSFERENCIA SECTOR ELÉCTRICO	\$1,069,741,353
2020002880088	MEJORAMIENTO , CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$2,330,000,000
2020002880088	MEJORAMIENTO , CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	RB INFRAESTRUCTURA PÚBLICA TURÍSTICA	\$1,000,000,000
2020002880089	CONSTRUCCIÓN , AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE LOS CEMENTERIOS DE SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$100,000,000
2020002880090	DESARROLLO DE ACCIONES SOSTENIBLES POR UN NUEVO COMIENZO EN EL ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$1,074,741,688
2020002880090	DESARROLLO DE ACCIONES SOSTENIBLES POR UN NUEVO COMIENZO EN EL ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$3,535,258,312
2022002880005	ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE INTERÉS AMBIENTAL E HÍDRICO EN SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$1,183,989,612
2022002880005	ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE INTERÉS AMBIENTAL E HÍDRICO EN SAN ANDRÉS	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$6,464,741,688

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

La secretaria manifiesta en su exposición que a su cartera se le asignaron 9.649 millones entre los cuales se destacan la compra de un predio para la ampliación del centro penitenciario, reactivación

NIT. 800186268-7

de frentes de seguridad, dotación a las fuerzas militares de las herramientas a través del comité de orden público.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA			\$9,649,875,285
2020002880076	FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD PENITENCIARIA Y CARCELARIA Y AL TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$500,000,000
2020002880076	FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD PENITENCIARIA Y CARCELARIA Y AL TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE SAN ANDRÉS	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$570,000,000
2020002880077	FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ISLA DE SAN ANDRES	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$1,250,000,000
2020002880077	FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ISLA DE SAN ANDRES	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$500,000,000
2020002880079	DESARROLLO DE PROCESOS PARA UN NUEVO COMIENZO EN LA GARANTÍA DE DERECHOS HUMANOS EN SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$100,000,000
2020002880080	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA UN NUEVO COMIENZO EN LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS VENEDORES INFORMALES EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$1,000,000,000
2020002880081	MEJORAMIENTO CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$800,000,000
2020002880081	MEJORAMIENTO CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$3,300,000,000
2020002880083	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA UN NUEVO COMIENZO EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, EN ESPECIAL A NNA EN SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$300,000,000
2021002880015	ADMINISTRACIÓN FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD- FONSET SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	RB FONDO DE SEGURIDAD – FONSET	\$1,279,875,285
2023002880004	IMPLEMENTACIÓN DE HOGARES DE PASO SUB MODALIDAD FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PROVISIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$50,000,000

SECRETARIA DE SALUD

El secretario manifiesta en su exposición que a su cartera se le asignaron 13.886 millones entre los cuales se destacan los siguientes, fortalecimientos y la gestión digna de los aseguramientos y prestación de los servicios, control de los servicios de salud y diseño de un modelo de prevención en salud, ampliación de la infraestructura y dotación del laboratorio, dotación de la infraestructura pública hospitalaria mediante la adquisición y renovación tecnológica de la dotación de los diferentes servicios hospitalarios.

SECRETARÍA DE SALUD			\$13,886,053,243
2020002880025	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$100,000,000
2020002880027	FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE IVC DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL DEPARTAMENTO. TODO EL DEPARTAMENTO, SAN ANDRÉS, CARIBE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$80,000,000
2020002880028	IMPLEMENTACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$400,000,000
2020002880029	IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA EN SALUD DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ, DISCAPACIDAD Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA. -	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$110,000,000
2020002880030	FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$60,000,000
2020002880030	FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE LAS ESTRATEGIAS PARA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES. SAN ANDRES	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$40,000,000
2020002880035	APOYO A LOS PROCESOS DE SALUD EN POBLACIONES ÉTNICAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$220,000,000
2020002880036	FORTALECIMIENTO SALUD Y ÁMBITO LABORAL EN SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$30,000,000
2020002880060	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, SAN ANDRES, CARIBE SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$30,000,000

NIT. 800186268-7

2020002880061	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$2,178,200,000
2020002880063	MEJORAMIENTO DE LA SALUD AMBIENTAL MEDIANTE LA INTERVENCIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SANITARIOS Y AMBIENTALES DE LA SALUD EN TODO EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$100,000,000
2020002880064	IMPLEMENTACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TODO EL DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS CARIBE	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$30,000,000
2021002880007	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL SECTOR SALUD DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	RB INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURÍSTICA	\$7,191,853,243
2021002880016	FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE DE GENERO EN LA ATENCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$20,000,000
2022002880064	IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO PREVENTIVO DE SALUD PARA SAN ANDRÉS	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$3,000,000,000
2020002880031	PREVENCIÓN DISMINUIR LA INCIDENCIA DE EVENTOS EN ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LAS ZONOSIS TODO EL DEPARTAMENTO, SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$296,000,000

SECRETARIA DE PLANEACION

La secretaria manifiesta en su exposición que a su cartera se le asignaron 19.662 millones entre los cuales se destaca la construcción de vivienda de interés social para la comunidad raizal representa el 82% de los recursos destinados a esta dependencia, actualización del sisben en la parte rural las cuales hicieron falta atender unas 10 mil familias las cuales deben ser caracterizados, emprendimiento e implementación de una nueva estatificación del departamento.

SECRETARIA DE PLANEACIÓN			\$19,662,220,489
202100288004	revisión Y ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBENAPP EN LA ISLA DE SAN ANDRES	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$600,000,000
2020002880016	FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SAN ANDRES	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$350,000,000
2020002880017	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL E INTERÉS PRIORITARIO PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DE SAN ANDRÉS	RB SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	\$16,162,220,489
2020002880038	IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN EN SAN ANDRES	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$400,000,000
2021002880008	MEJORAMIENTO DE LA GESTION PUBLICA CON LA OPTIMIZACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG) DE SAN ANDRÉS ISLA, SAN ANDRES	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$350,000,000
2021002880009	FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN EN EL TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$400,000,000
2021002880010	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$400,000,000
2021002880011	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD COMPETITIVA DE SAN ANDRES	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$400,000,000
2022002880006	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$600,000,000

SECRETARIA DE MOVILIDAD

A esta dependencia le asignaron 8.087 millones donde se destaca la construcción de un parqueadero público el cual manifestó quedaría ubicado en el edificio del antiguo hotel Green moon, propiedad entregada al departamento por parte de la SAE, señalización y demarcación vial e instalación de reductores de velocidad.

SECRETARIA DE MOVILIDAD			\$8,087,032,198
2020002880099	IMPLEMENTACIÓN DE UNA MOVILIDAD SEGURA Y REGULADA PARA UN NUEVO COMIENZO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$8,000,000,000
2020002880099	IMPLEMENTACIÓN DE UNA MOVILIDAD SEGURA Y REGULADA PARA UN NUEVO COMIENZO EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	RB MULTAS SIMIT	\$87,032,198

NIT. 800186268-7

SECRETARIA DE LAS TICS

A esta dependencia se le asignaron 2.800 millones estos recursos serán invertidos en la compra de computadores, ups, impresoras y equipos, actualización de licenciamientos de software, capacitación de funcionarios.

SECRETARIA DE LAS TIC'S			\$2,800,000,000
2021002880005	FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD DIGITAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$1,500,000,000
2021002880005	FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD DIGITAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$1,300,000,000

SECRETARIA DE LA MUJER Y GENERO

Se le asignaron 2.500 millones, proyectos importantes campañas de violencia contra la mujer en 12 barrios del departamento, mantenimiento y adecuación de la casa de la mujer, iniciativas de emprendimiento, fortalecimiento, asistencia técnica y apoyo económico a la comunidad LGBTIQ+ con el fin de tener una atención y apoyo integral a la mujer y la equidad de género en el departamento.

SECRETARÍA DE LA MUJER EQUIDAD Y GENERO			\$2,500,000,000
2020002880002	APOYO ATENCIÓN Y APOYO INTEGRAL A LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO. SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$37,733,010
2020002880002	APOYO ATENCIÓN Y APOYO INTEGRAL A LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO. SAN ANDRÉS	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$1,500,000,000
2020002880010	PROTECCIÓN IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE RESPETO A LAS PERSONAS LGBTI DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$962,266,990

SECRETARIA DE JUVENTUD

Esta dependencia se le asignaron 2.500 millones, proyectos importantes, realizar la semana de la juventud, mediante talleres, foros, actualización de la política pública de la juventud, programas comunitarios que estimulen la salud mental de los jóvenes, fortalecimiento de los consejos de juventud, prevención a la vinculación a organizaciones delictivas de los jóvenes, desarrollo de ferias para la vinculación de jóvenes primer empleo.

SECRETARÍA DE JUVENTUD			\$2,500,000,000
2020002880020	FORTALECIMIENTO DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRÉS	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$2,500,000,000

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

La secretaria de infraestructura les fueron asignados \$25.250 millones de pesos, recursos en los cuales el secretario de dicha cartera manifestó la urgente y prioritaria gestión para la reconstrucción, reconstrucción y mantenimientos de importantes vías en la isla para beneficio de toda la comunidad del archipiélago, y no menos importante priorizó la solicitud de recursos para el mantenimiento y adecuación de las estaciones de alcantarillado pluvial y así mismo la limpieza y reconstrucción de la red pluvial, y no dejando de menos la importancia de los estudios y diseños para la rehabilitación y/o construcción de las vías en los distintos barrios de la isla buscando garantizar el desarrollo de la infraestructura vial para la movilidad del departamento.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA			\$25,250,610,658
2020002880046	RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍA PRINCIPAL DEL SECTOR LA LOMA EN SAN ANDRÉS	RB FONDO SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	\$12,000,000,000
2020002880048	RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRÉS ISLA, CARIBE SAN ANDRÉS	RB FONDO SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	\$1,623,723,428

NIT. 800186268-7

2020002880048	RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRÉS ISLA, CARIBE SAN ANDRÉS	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$2,500,000,000
2020002880048	RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRÉS ISLA, CARIBE SAN ANDRÉS	RB SOBRETASA ACPM	\$1,626,887,230
2020002880050	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SAN ANDRÉS	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$2,250,000,000
2020002880070	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS EN BARRIOS O SECTORES EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS. SAN ANDRÉS	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$5,250,000,000

SECRETARIA DE GOBIERNO

A esta secretaria se le asignaron 3.400 millones proyectos importantes fortalecimiento de organizaciones sociales, ajuste a política pública comunal, conmemoración día de las acciones comunales, talleres y promoción integral en derechos humanos, fortalecimiento de ideas de negocios raizales, apoyo a red de veedurías, conmemoración semana de la espiritualidad.

SECRETARIA DE GOBIERNO			\$3,400,000,000
2020002880001	APOYO ATENCIÓN Y APOYO INTEGRAL A LAS FAMILIAS RAIZALES Y RESIDENTES SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$100,000,000
2020002880001	APOYO ATENCIÓN Y APOYO INTEGRAL A LAS FAMILIAS RAIZALES Y RESIDENTES SAN ANDRÉS	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$550,000,000
2020002880008	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMAS ENCAMINADOS A FORTALECER LOS PROCESOS SOCIALES, COMUNITARIOS, ACADÉMICOS, PARTICIPATIVOS Y ORGANIZATIVOS DEL PUEBLO RAIZAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. SAN ANDRÉS	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$450,000,000
2020002880082	APOYO FORTALECIMIENTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA EN CONTROL SOCIAL, PROCESOS ELECTORALES Y ASUNTOS RELIGIOSOS SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$1,200,000,000
2020002880084	CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO COMIENZO COMUNAL COMO GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INSTRUMENTO DE UN BUEN VIVIR EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$200,000,000
2021002880013	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES DEL PUEBLO ÉTNICO RAIZAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$550,000,000
2021002880014	DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE IDEAS DE NEGOCIO DE POBLACIÓN VULNERABLE PERTENECIENTE AL PUEBLO RAIZAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$350,000,000

SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO

Esta dependencia se le asignaron un monto de 5.234 proyectos importantes fortalecimiento cuerpo de bombero, demolición de la edificación del fondo de educación regional FER, implementación de un fondo territorial para mitigar el riesgo de desastres.

SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES			\$5,234,000,000
2020002880078	FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS Y ORGANISMOS DE SOCORRO DE SAN ANDRES	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$700,000,000
2020002880078	FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS Y ORGANISMOS DE SOCORRO DE SAN ANDRES	RB SOBRETASA BOMBERIL	\$34,000,000
2021002880012	IMPLEMENTACIÓN FONDO TERRITORIAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -UNGRD SAN ANDRÉS PROVIDENCIA	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$4,500,000,000

SECRETARIA DE EDUCACION

La secretaria en su exposición manifiesta que para el sector educación se le asignaron 12.800 millones donde se destaca, la entrega de becas universitarias a través del fondo educativo de educación superior, la participación de docentes en juegos nacionales, la celebración de las fiestas patrias del 20 de julio, 7 de agosto y 12 de octubre, fortalecimiento de la gratuidad de las instituciones educativas en el departamento, mantenimiento de la cubierta del Colegio Natania, construcción de un centro de pensamiento, fortalecimiento de las competencias educativas de los estudiantes.

NIT. 800186268-7

SECRETARIA DE EDUCACIÓN			\$12,800,000,000
2019002880009	APOYO AL ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y TRANSICIÓN AL MERCADO LABORAL DE EGRESADOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROFESIONALES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO. SAN ANDRÉS	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$2,500,000,000
2019002880010	PROTECCIÓN FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA EDUCACION INICIAL SAN ANDRES, CARIBE, SAN ANDRES	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$100,000,000
2019002880020	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL BIENESTAR Y EVENTOS EFEMÉRIDES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$800,000,000
2019002880021	FORTALECIMIENTO, AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y GRATUIDAD DE MATRICULA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$1,200,000,000
2019002880032	IMPLEMENTACIÓN DE LA CASA LÚDICA DEL COVE EN SAN ANDRÉS	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$100,000,000
2019002880045	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES 2016-2019 EN SAN ANDRES, ISLAS. SAN ANDRÉS	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$700,000,000
2019002880048	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTUDIANTE PARA SU CRECIMIENTO HUMANO Y EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL DONDE SE LES PERMITE RESPONDER A LAS EXIGENCIAS ACTUALES EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$4,300,000,000
2020002880013	PROTECCIÓN FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO PEDAGÓGICAS EN LA LUDOTECA NAVES CHILLSS SAN ANDRÉS	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$100,000,000
2024002880001	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HUB DE INNOVACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO EN SAN ANDRES, ISLA	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$3,000,000,000

DESARROLLO SOCIAL

La secretaria manifiesta que a esta cartera se le asignaron 8.843 millones se destacan la creación de un centro de día para personas con discapacidad, contratación de alimentación de comidas calientes para los adultos mayores, la creación y dotación del centro día del adulto mayor ubicada en el sector de san Luis, apoyo al centro de bienestar del adulto mayor, realización de talleres para la prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.

Se solicita a la administración se estudie la posibilidad de fortalecer los programas de la secretaria de desarrollo social, en busca de un mayor apoyo a la comunidad vulnerables, debido a que a través de esta secretaria se trabaja en el fortalecimiento del tejido social de nuestra comunidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL			\$8,843,911,013
2020002880007	APOYO, ATENCIÓN Y APOYO INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIARES SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$900,000,000
2020002880007	APOYO, ATENCIÓN Y APOYO INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIARES SAN ANDRÉS	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$50,000,000
2020002880009	FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PUBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRÉS	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$3,290,000,000
2020002880011	FORTALECIMIENTO PARA + INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$330,000,000
2020002880012	APOYO ATENCIÓN Y APOYO INTEGRAL A LAS PERSONAS HABITANTES DE Y EN LA CALLE SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$460,000,000
2020002880014	AMPLIACIÓN APOYO A LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$310,000,000
2020002880053	APOYO A LA DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE ADULTO MAYOR EN SAN ANDRES	RB ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	\$553,173,304
2020002880054	FORTALECIMIENTO Y MÁS ENCUENTROS RECREATIVOS CULTURALES PARA LOS ADULTO MAYOR NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR DE SAN ANDRÉS	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$210,000,000
2020002880055	CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DÍA PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO, SAN LUIS Y LOMA SAN ANDRES	RB ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	\$500,000,000

NIT. 800186268-7

2020002880055	CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DÍA PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO, SAN LUIS Y LOMA SAN ANDRES	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$500,000,000
2020002880101	FORTALECIMIENTO ATENCIÓN Y APOYO INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SAN ANDRES	RB ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	\$790,737,709
2020002880101	FORTALECIMIENTO ATENCIÓN Y APOYO INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SAN ANDRES	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$950,000,000

SECRETARIA DE DEPORTE

Para esta secretaria de deporte se hace una gran apuesta en la recuperación de escenarios deportivos y el apoyo a todas esas actividades, a esta cartera se le asignaron 39.658 millones, se destacan proyectos importantes como la recuperación del Sunrise park con la construcción de un complejo de piscinas olímpicas y semi olímpicas, la construcción de una cancha sintética en el sector de Simpson well, se plantea el mantenimiento del coliseo de Ginny Bay, la cancha del sector del Barrack, recuperación y reconstrucción del polideportivo de Natania, la construcción de canchas múltiples ubicadas en el antiguo parque Archbold.

SECRETARIA DE DEPORTE			\$39,658,318,921
202000288112	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SAN ANDRÉS, CARIBE SAN ANDRÉS	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$18,130,000,000
2020002880093	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN SAN ANDRES	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$2,400,000,000
2020002880093	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN SAN ANDRES	RB SOBRETASA DEPORTIVA	\$128,318,921
2020002880095	APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA SAN ANDRES	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$4,500,000,000
2022002880013	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$14,500,000,000

SECRETARIO DE CULTURA

A esta secretaria se le asignaron 12.663 millones resaltando los proyectos para divulgación de nuestra cultura a través de eventos como son los viernes culturales, el stew and fair festival, día de la afrocolombianidad, día de la emancipación, festival billa n merry calypso, fiestas patronales y otros, fortalecimiento de las bibliotecas y casas de la cultura, apoyos a programas de formación artística y cultural a través de las escuelas de formación, intercambios regionales, nacionales e internacionales.

SECRETARIA DE CULTURA			\$12,663,833,984
2019002880040	APOYO PARA DIVULGACIÓN Y PRESERVACIÓN A TRAVÉS DE + CIRCULACIÓN DE LA CULTURA SAN ANDRÉS	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$3,400,000,000
2019002880042	FORTALECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS Y CASAS DE LA CULTURA SAN ANDRÉS	RB ESTAMPILLA PROCULTURA	\$387,450,585
2019002880042	FORTALECIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS Y CASAS DE LA CULTURA SAN ANDRÉS	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$200,000,000
2020002880067	APOYO A PENSIÓN DE LOS GESTORES CULTURALES Y ARTISTAS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	RB ESTAMPILLA PROCULTURA	\$376,383,398
2020002880100	APOYO A LAS DIFERENTES PRACTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES COMO PROYECCIÓN DEL DEPARTAMENTO	RB ESTAMPILLA PROCULTURA	\$612,549,415
2020002880100	APOYO A LAS DIFERENTES PRACTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES COMO PROYECCIÓN DEL DEPARTAMENTO	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$2,800,000,000
2020002880111	FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS Y PROYECTOS REGIONALES PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$500,000,000
2020002880113	INCREMENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	RB ESTAMPILLA PROCULTURA	\$2,387,450,586
2020002880113	INCREMENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$2,000,000,000

NIT. 800186268-7

SECRETARIO DE AGRICULTURA

El secretario en su exposición manifiesta que a esta cartera le fueron asignados 5.084 millones, proyectos importantes apoyo a nuevos negocios productivos, programas de seguridad y soberanía alimentaria, asesorías a las asociaciones agropecuarias y pesqueras, reforestación de especies nativas, estudios, manejo y conservación de recursos pesqueros y/o hidrobiológicos.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y PESCA			\$5,084,342,556
2019002880030	REFORESTACIÓN PRODUCTIVA CON ESPECIES NATIVAS SAN ANDRÉS	RB INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURÍSTICA	\$150,000,000
2020002880102	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$400,000,000
2020002880103	DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO ARTESANAL EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$1,600,000,000
2020002880103	DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO ARTESANAL EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$500,000,000
2020002880105	ESTUDIO , MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y/O HIDROBIOLÓGICOS CON ENFOQUE ECOSISTÉMICO EN LA RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	RB INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURÍSTICA	\$1,350,000,000
2020002880105	ESTUDIO , MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y/O HIDROBIOLÓGICOS CON ENFOQUE ECOSISTÉMICO EN LA RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$1,000,000,000
2020002880105	ESTUDIO , MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y/O HIDROBIOLÓGICOS CON ENFOQUE ECOSISTÉMICO EN LA RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER EN SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	RB RECURSO PESCA	\$84,342,556

OFICINA DE PRENSA

Esta secretaria se le asignaron 2000 millones para el proyecto de difusión y democratización de la información del departamento, a través de la implementación del plan estratégico de comunicaciones, producción programa de radio, sensibilización de planes a través de la TV, difusión a través de medios de comunicación masivos.

OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES			\$2,000,000,000
2020002880074	DIFUSIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$2,000,000,000

OCCRE

A esta oficina se le asignaron 1000 millones para proyectos importantes como son el fortalecimiento de la oficina a través de la contratación de funcionarios, plan de capacitación, proceso de expedición de tarjetas y retorno de personas declaradas en irregularidad.

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA - OCCRE			\$1,000,000,000
2019002880033	FORTALECIMIENTO CONTROL DE LA DENSIDAD POBLACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SAN ANDRÉS	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$1,000,000,000

SECRETARIA DE TURISMO

A la secretaria de turismo se le asignó un monto de 16.700 millones donde se resaltan proyectos importantes como la puesta en marcha de los PIT (puntos de información turística, divulgación y promoción), buscando el fortalecimiento de la operación turística a través de un diagnostico real a través de un cuerpo interdisciplinario para garantizar la promoción de los diferentes destinos turísticos. Por otro lado el secretario manifestó la prioridad de la asignación de recursos para el mantenimiento de las diferentes actividades de promoción de interés turística, buscando dar cumplimiento a las metas del plan de desarrollo generando una gestión integral de los diferentes sitios de interés turísticos del departamento como lo son los mantenimientos de los mismo tanto de espolones, baños públicos hasta el mantenimiento de las boyas para fortalecer la infraestructura pública turística y la protección del medio ambiente como reserva de biosfera que somos garantizando una diversidad turística para nuestros visitantes.

	INFORME DE PONENCIA PRIMER DEBATE	Versión: 1
	PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	Fecha Aprobación: 08/09/2016
		Página: 14 de 16

NIT. 800186268-7

SECRETARÍA DE TURISMO			\$16,700,000,000
2019002880012	FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE LOS PIT MEDIANTE ADECUACIÓN FÍSICA Y PERSONAL PERMANENTE TODO EL DEPARTAMENTO EN SAN ANDRÉS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$600,000,000
2019002880013	DIVULGACIÓN PROMOCIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO, COMO DESTINO TURÍSTICO CULTURAL Y SOSTENIBLE EN SAN ANDRÉS	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$4,000,000,000
2019002880014	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE SEGURIDAD TURÍSTICA EN EL DEPARTAMENTO, SAN ANDRÉS	RB INGRESOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	\$2,400,000,000
2020002880059	CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y SITIOS DE INTERÉS TURÍSTICOS EN SAN ANDRÉS	RB INFRAESTRUCTURA PUBLICA TURÍSTICA	\$9,700,000,000

Que durante el estudio del proyecto de adición los Honorables Diputados realizaron interrogantes a cada uno de los Secretarios de Despacho y solicitaron información y documentos soportes, en busca de ampliar información.

Dentro de la información solicita y de manera reiterada fue solicitar que todos los proyectos a los cuales se les solicitó financiación dentro de la adición se encuentren registrados y actualizados en el banco de proyectos, con el objetivo de verificar esta solicitud se le solicitó a la Secretaria de Planeación, certificara que los proyectos presentados en el documento de adición se encuentren registrados dentro del Banco de Proyectos, certificación emitida por parte de la administración con fecha 8 de marzo del 2024. (Ver Anexo Certificación).

De la misma manera en la página de la Gobernación se pudo constatar que en el mes de enero del 2024, como última fecha de publicación de los proyectos registrados en el BANCO DE PROYECTOS, existen 148 proyectos registrados en el periodo 2020.2023 bajo plan de desarrollo TODOS POR UN NUEVO COMIENZO, de esta manera se verificaron uno a uno que los proyectos los reportados en el proyecto de ordenanza 003 del 01 de marzo de 2024, donde se puede evidencian que todos los proyectos están registrados aunque algunos vienen plan de desarrollo UNIDOS SOMOS MAS.

<https://sanandres.gov.co/index.php/gestion/inversion/proyectos-de-inversion>

En esta revisión se puedo determinar un posible error en el número del BPIN del Proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE UN MODELO PREVENTIVO DE SALUD PARA SAN ANDRES, en el proyecto de ordenanza 003 en el plan de Inversiones en el capítulo salud se transcribió el número BPIN 202200288064 y en los reportes publicados en la página de la gobernación el número BPIN de este proyecto es 20220028880004, se solicita aclaración y/o corrección.

Es importante hacer precisión que el Departamento Nacional de Planeación (DNP), facultado por la resolución 4788 del 2016 creo la herramienta denominada Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Publicas SUIFP como un sistema de información que integra los procesos asociados a cada una de las fases del ciclo de la inversión pública, acompañando los proyectos de inversión desde su formulación hasta la entrega de los productos, articulándolos con los programas de gobierno y las políticas públicas. Este sistema incluye el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional.

A través del SUIFP, se realizará el ingreso de la información mínima requerida en los proyectos de inversión y se soportarán los procesos para gestionar el proyecto en sus etapas de formulación, presentación, viabilidad, ejecución, incluyendo su seguimiento y evaluación. Sin embargo, la gestión de los proyectos se continuará desarrollando de acuerdo con los procedimientos y normatividad establecidos para cada fuente de financiación.

La secretaria de Planeación deberá registrar la información de los Proyectos de inversión pública, incluyendo los que se encuentren en ejecución independiente de la fuente de financiación.

El DNP generó el manual funcional del sistema unificado de inversión y finanzas publicas SUIFP este documento presenta las acciones que una Entidad debe seguir para registrar un Proyecto Inversión Pública en el banco Único de Proyectos del país.

La Secretaria de Planeación dando respuestas a uno de los interrogantes de los Honorables Diputados, donde se solicitaba certificación que los proyectos se encuentren actualizados en el BANCO DE PROYECTOS allego copia de la Resolución 4788 de 2016 y manual funcional del SUIFP, de esta manera se puedo determinar, la entidad no puede actualizar los proyectos sin que medie un

	INFORME DE PONENCIA PRIMER DEBATE PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	Versión: 1
		Fecha Aprobación: 08/09/2016
		Página: 15 de 16

NIT. 800186268-7

acto administrativo el cual solo se podría dar en caso que el proyecto de adición en estudio se convierta en ordenanza departamental.

Este procedimiento se establece en el manual de la siguiente manera

Relación del procedimiento emitido en el manual del SUIFP

USO DEL SISTEMA PASO 5.

AJUSTES DE UN PROYECTO CON TRÁMITE PRESUPUESTAL.

El Banco Único tiene contemplada la opción de modificar un proyecto que se encuentra en estado registrado actualizado y que la administración regional ha determinado, por medio de un acto administrativo de su competencia, asignar recursos. En tal sentido para realizar dichas modificaciones es importante que el usuario esté atento a los mensajes que aparecen en pantalla cada vez que avanza en el registro de la información solicitada.

En el mismo sentido se solicitó la Secretaria de Planeación certificado las fechas en que fueron actualizados el Banco de Proyectos aquellos de las adiciones los proyectos que fueron financiados en el presupuesto de la vigencia 2024, y las adiciones aprobadas en el 2021 y 2022.

Mediante certificación se pudo constatar que los proyectos fueron actualizados posterior a la aprobación de las ordenanzas (ver anexo)

Que el día 7 de marzo del 2024 fue recibido en la Asamblea Departamental oficio con radicación No. E202400087, dirigido al presidente de la comisión y al presidente de la Asamblea Departamental, de parte del Movimiento Progreso, firmado por los Honorables Diputados GERMAN PACHECO HAWKINS, MARCELA SJOGREEN VELASCO Y CARLOS FONTALVO SUAREZ, donde se solicita que, en el marco del estudio del proyecto de adición presupuestal, se aclaren algunos temas (ver anexo No.1 copia de oficio).

Al finalizar el documento se señala que el Banco de proyecto es un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos de inversión pública viables, previamente evaluados social, técnica, ambiental y económicamente, susceptibles de ser financiados con recursos del presupuesto.

Adicionalmente establecen que para someter a consideración para aprobación de la Asamblea Departamental los proyectos de inversión, se hace necesario que los mismos cumplan con los señalado en el decreto 2844 de 2010.

Por parte de la presidencia de la comisión, se remitió este oficio al Secretario de Hacienda, como responsable del proyecto de adición presupuestal, para que den respuesta a las solicitudes planteadas por los Honorables Diputados, de igual manera cabe resaltar que esta comisión de Hacienda se regirá a lo establecido en el decreto 111 de 1996, la ordenanza 001 de 1997, la ley 2200 de 2022, la ley 617 del 2000 y la ley 819 del 2003, y en lo relativo a las modificaciones al presupuesto lo contemplado en los artículos 81 y 83 del decreto 111 de 1996 y al artículo 93 y 94 de la ordenanza 001 de 1997.

INTERVENCION DE LA COMUNIDAD

En sesión de comisión de Hacienda realizada el día 5 de marzo, se dio participación al público, con la participación de los representantes de las juntas de acción comunal del sector del distrito cuatro, quienes manifestaron su satisfacción por la incorporación de los recursos para la adquisición de los predios ubicados en el sector, los cuales son de mucha importancia para el desarrollo del proyecto de alcantarillado fluvial que beneficiaría toda la comunidad que vive en esa área.

En este mismo sentido los representantes de las juntas de acción comunal radicaron oficio solicitando información, este documento fue remitido ante la secretaria de planeación.

CONTROL POLITICO

Es pertinente e importante hacer referencia que la ordenanza 001 de 1997, Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, en un Numeral 12, Control y Seguimiento del presupuesto, manifiesta que la Asamblea Departamental ejercerá el control político sobre el presupuesto mediante, la citación a los Secretarios de Despacho, mediante examen de los informes que el Gobernador y secretarios

	INFORME DE PONENCIA PRIMER DEBATE	Versión: 1
	PROCESO DE TRÁMITE DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	Fecha Aprobación: 08/09/2016
		Página: 16 de 16

NIT. 800186268-7

deben presentar a la Asamblea e informe que debe presentar la Contraloría Departamental del Fecencimiento de la cuenta general del presupuesto.

VERIFICACION DE REQUISITOS EXGIGIDOS PARA ESTUDIO DEL PROYECTO

PROPOSICION DE LA PONENCIA

De conformidad con las anteriores consideraciones y en cumplimiento de los establecido en la ley 2200 de 2022, presento informe de ponencia POSITIVA y en consecuencia solicito a los miembros de la Comisión de Hacienda de la Honorable Asamblea departamental, dar estudio y aprobación al proyecto de ordenanza 003 del 01 de marzo del 2024 **"POR LA CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL DEPARTAMERNTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SAN TA CATALINA EN LA VIGENCIA FISCAL 2024"** con los respectivos ajustes, tal como los anexamos al presente informe de ponencia.

ANEXOS AL INFORME DE PONENCIA

- Certificación saldos bancarios por parte del Contador General del Departamento.
- Certificación saldos bancarios por parte del tesorero Departamental.
- Certificación por parte de Secretaria de planeación proyectos inscrito en el banco de proyectos. (3 hojas)
- Exposición de Motivos al proyecto de ordenanza 003. (2 hojas)
- Proyecto de Ordenanza 003 del 01 de marzo del 2024. (4hojas)
- Plan operativo de inversiones POAI. (23 hojas)
- Relación de proyectos de inversión registrados en el Banco de Proyectos descargados de la página web de la Gobernación. (17 hojas)
- Oficio allegado a la comisión de hacienda por parte del MOVIMIENTO PROGRESO. (11 hojas).
- Oficio allegado a la comisión por los representantes de Juntas de Acción comunal. (3 hojas.)
- Oficios enviados a la Secretaria de Hacienda solicitando información. (2 hojas)
- Oficio enviado a secretaria de Planeación solicitando información.
- Certificación Banco de proyectos secretaria de planeación (3 hojas)
- Copia decreto 2295 Ministerio de hacienda. (4 hojas)
- Copia Resolución 4788 DNP. (2 Hojas)
- Copia oficio MOVIMIENTO PROGRESO, DNP (2 hojas)
- Copia respuesta Secretaria de Hacienda proyectos inscritos en Banco de proyectos (52 hojas)

Dado en San Andrés Islas, a los 14 días del mes de marzo de 2024.

JUAN CARLOS DUQUE SANCHES
Ponente
(ORIGINAL FIRMADO)